



DECRETO No 1000- 0 6 9 3

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 23 del Acuerdo 031 del 19 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 del Acuerdo 031 del 19 de diciembre de 2016, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2017", faculta al Alcalde para adicionar y modificar las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor ingreso con recursos propios, convenios, transferencias nacionales en el presupuesto Gastos durante la vigencia del 2017.

Que el COMFIS se reunió el día 28 de julio de 2017 con el fin de dar discusión a la adición de algunas rentas del esfuerzo fiscal municipal, en razón al buen escenario de recaudo que existe para la vigencia fiscal 2017 habida cuenta de las múltiples herramientas definidas para la gestión tributaria de los principales impuestos municipales.

Que como consecuencia de lo anterior fue suscrita el acta numero 04 de 28 de julio de 2017 donde es aprobado, según las proyecciones analizadas, la cifra que a continuación se desagrega y que tendrán por objeto optimizar el cumplimiento de las metas consignadas en el plan de desarrollo Municipal "POR IBAGUE, CON TODO EL CORAZON"

Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2017, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

1	INGRESOS	5,500,000,000
11	INGRESOS CORRIENTES	5,500,000,000
1101	ESFUERZO FISCAL	5,500,000,000
110111	TRIBUTARIOS	3,800,000,000
11011101	IMPUESTOS DIRECTOS	3,000,000,000
1101110101	PREDIAL UNIFICADO	3,000,000,000
110111010101	PREDIAL VIGENCIA	1,500,000,000
110111010102	PREDIAL AÑOS ANTERIORES	1,500,000,000
11011102	IMPUESTOS INDIRECTOS	800,000,000
1101110201	INDUSTRIA Y COMERCIO	500,000,000
110111020102	INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS ANTERIORES	500,000,000
1101110206	SOBRETASA GASOLINA	300,000,000
110111020601	SOBRETASA GASOLINA	300,000,000
110112	NO TRIBUTARIOS	1,700,000,000
11011203	INGRESOS NO TIRBUTARIOS	1,700,000,000





DECRETO No 1000- 0 6 9 3 - 4 AGO 2017)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

1101120303	MULTAS Y SANCIONES	500,000,000
110112030301	MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE VIGENCIA	300,000,000
110112030302	RECUPERACION CARTERA MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	200,000,000
1101120304	INTERESES	1,200,000,000
110112030401	INTERESES PREDIAL	1,200,000,000

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	5,500,000,000
201	CONCEJO MUNICIPAL	75,000,000
2011	FUNCIONAMIENTO	75,000,000
2011001	SERVICIOS PERSONALES	75,000,000
201100101	RECURSOS PROPIOS ICLD	75,000,000
201100101001	GASTOS DE PERSONAL	75,000,000
202	PERSONERIA MUNICIPAL	85,000,000
2021	FUNCIONAMIENTO	85,000,000
2021003	SERVICIOS PERSONALES	85,000,000
202100301	RECURSOS PROPIOS ICLD	85,000,000
202100301003	GASTOS DE PERSONAL	85,000,000
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	540,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	40,000,000
2071021	GASTOS GENERALES	40,000,000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	40,000,000
207102101091	TELECOMUNICACIONES	40,000,000
2073	INVERSION	500,000,000
2073026	PROGRAMA IBAGUE FORTALECE SU INSTITUCIONALIDAD CAMINO A LA MODERNIDAD	500,000,000
207302601	RECURSOS PROPIOS ICLD	500,000,000
207302601107	IDENTIFICACION, ADQUISICION REMODELACION Y MANTENIMIENTO PARA EL APOYO INSTITUCIONAL DE LOS BIENES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	
208	SECRETARIA DE GOBIERNO	500,000,000
2083	INVERSION	1,000,000,000
	PROGRAMA SEGURIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y	1,000,000,000
2083034	LA PAZ	1,000,000,000
208303401	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,000,000,000
208303401118	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	1,000,000,000





DECRETO No 1000- 0 6 9 3

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

210	SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD	F00 000 000
2103	INVERSION	500,000,000
2103057	PROGRAMA CULTURA CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD VIAL	500,000,000
210305709	ICDE PROPIOS MULTAS DE TRANSITO	500,000,000
210305709250	IBAGUE TRANSFORMA LA CULTURA PARA CONSEGUIR UNA MOVILIDAD SEGURA	300,000,000
210305709251	DESARROLLO DE INFORMACION VERAZ Y CONFIABLE PARA DECISIONES INTELIGENTES	200,000,000
212	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	50,000,000
2123	INVERSION	50,000,000
2123077	PROGRAMA IBAGUE, CON AREAS AMBIENTALES PROTEGIDAS	50,000,000
212307701	RECURSOS PROPIOS ICLD	50,000,000
212307701275	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS *	50,000,000
213	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,700,000,000
2133	INVERSION	1,700,000,000
2133091	PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS PARA LA INTEGRACION SOCIAL	1,700,000,000
213309101	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,700,000,000
213309101295	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EQUIPAMIENTOS DE USO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	1,700,000,000
216	SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y COMERCIO	1,550,000,000
2163	INVERSION	1,550,000,000
2163103	PROGRAMA IBAGUE RECONOCE Y PROTEGE SUS BIENES Y MANIFESTACIONES PATRIMONIALES O DE INTERES CULTURAL.	450,000,000
216310301	RECURSOS PROPIOS ICLD	450,000,000
216310301310	RECONOCIMIENTO, VALORACION, ESTUDIO Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA DESARROLLO SOCIAL DE IBAGUE	450,000,000
2163104	PROGRAMA IBAGUE CAPITAL MUSICAL DE COLOMBIA, CON MEMORIA, IDENTIDAD Y DESARROLLO CULTURAL.	
216310401	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,100,000,000
216310401311	IBAGUE CAPITAL MUSICAL CON MEMORIA, IDENTIDAD Y DESARROLLO CULTURAL	1,100,000,000 1,100,000,000





DECRETO No 1000- 0 6 9 3 - 4 AGO 2017.

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

- 4 AGO 2017

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ

Alcalde de Ibagué

CENTE ESPINOSA REYES

Secretario de Hacienda

GLORIA ESPERANZA MILLAN Jefe Oficina Jurídica

FERNANDO VARELA SANCHEZ

Director Grupo de Presupuesto